



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecinueve de enero de dos mil veintitrés

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N°2019-00225-00**

Se anexa al expediente digital diligencia de CITACIÓN con resultado positivo. Deberá continuar con la de AVISO. Así mismo, deberá allegar la decisión judicial sobre su declaratoria de interdicción y el nombramiento del curador

Lo anterior, deberá realizarlo dentro de un término máximo de treinta días -30- a *la notificación por estado del presente auto*, so pena de dar aplicación al artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ee78379ade339f3afe9b13842f2d44478528d37fe60239fb955481ee3d088e2**

Documento generado en 19/01/2023 03:24:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>